



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

El Expediente N° 20-06-13332 y sus acumulados 71-04-06274, 05-04-16198 y 20-06-13478 por el que se labran las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de la Escuela de Trabajo Social, referidas a solicitud de designación interina y contratación de las Profesoras Hebe Susana De Pascuale, Legajo 12.605, y María Adelaida Cornachione, Legajo 12.931, en el marco del régimen previsto por el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones HCACETS N° 28/06 y 29/06 la Escuela de Trabajo Social solicita con carácter de excepción la designación interina de las Profesoras Hebe Susana De Pascuale y María Adelaida Cornachione, en sendos cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado del Seminario Extracurricular de Trabajo Social y Mediación y la asignatura Psicología Evolutiva respectivamente, a partir del 1 de abril de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007, conforme el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87;

Que las Profesora Hebe De Pascuale y María A. Cornachione, se encuentra a la fecha prestando servicios incluidos en el presupuesto de la Escuela de Trabajo Social;

Que mediante Resolución Decanal N° 468/06 y Ad referéndum de este Cuerpo, se aprobaron las Resoluciones HCACETS N° 26, 27, 28 y 29 del año 2006, correspondiendo modificar parcialmente la misma en relación a las Resolución HCACETS N° 26/06 y 27/06, atento que simultáneamente, mediante actuaciones que se labran en Expedientes N° 20-06-13435 y N° 20-06-13413, la Escuela de Trabajo Social solicita a este H. Consejo la aprobación de las mismas resoluciones;

Que atento las necesidades de provisión y mantenimiento de las actividades académicas de grado encomendadas, así como la manifiesta expresión de voluntad de las causantes, en el sentido de continuar con las actividades académicas y de investigación que desarrollan en el ámbito de las Cátedras respectivas, acreditadas a través e los respectivos programas y planes de actividades formulados, resulta aconsejable mantener su actual situación de revista, encuadrando las presentes actuaciones en el marco del Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87 y a las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, con carácter de excepción y en base a las actividades de docencia, investigación y extensión formuladas;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

UNIV  
F/

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Modificar parcialmente la Resolución Decanal N° 468/06 ad referéndum de este Cuerpo, por la que se aprobaron las Resoluciones HCACETS N° 26, 27, 28 y 29 del año 2006, dejando sin efecto la aprobación de la Resolución HCACETS N° 26/06 y 27/06.

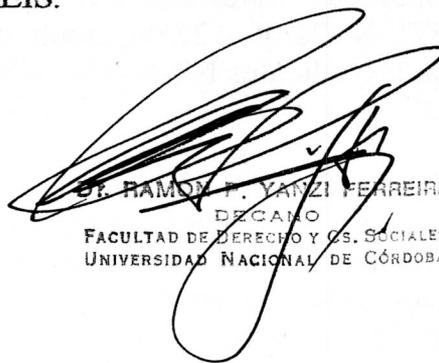
**Art. 2°.-** Aprobar las Resolución Decanal N° 468/06 ad referéndum de este Cuerpo por la que se aprobaron las Resoluciones HCACETS N° 28/06 y 29/06 de la Escuela de Trabajo Social y en consecuencia solicitar al H. Consejo Superior la designación interina de las Profesoras **Hebe Susana DE PASCUALE**, Legajo 12.605, y **María Adelaida CORNACHIONE**, Legajo 12.931, en sendos cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado del Seminario Extracurricular de Trabajo Social y Mediación y la asignatura Psicología Evolutiva respectivamente, a partir del 1 de abril de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007, conforme al Art. 4° de la Ordenanza HCS y a las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/7793.

**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.



LUIS F. ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON F. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 155/06.-**

A  
S  
I  
D  
E  
R  
D